



Los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación

El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, la Defensoría del Público y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia recibieron en las últimas horas denuncias, quejas y expresiones de preocupación de la ciudadanía por el tratamiento periodístico de la situación de la niña de la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle y que estuvo secuestrada.

Frente a las inaceptables declaraciones de la conductora de televisión Viviana Canosa, que en el día de la fecha difundieron información no oficial que revictimiza a la niña M. y a su entorno familiar, los organismos insistimos en recordar y pedir a comunicadores y comunicadoras:

- La identidad y la imagen de la niña que fue víctima de secuestro están bajo estricta protección legal. Como ya expresó el CONACAI, luego de la valiosa colaboración de los medios para su hallazgo, los derechos de la niña y de su familia rigen como para cualquier otra, e incluyen la privacidad y la intimidad.
- Las circunstancias de la familia y allegados, pasadas y presentes, deben ser protegidas de la difusión pública. La Ley N.º 26.061, de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dispone que chicas y chicos que atravesasen situaciones críticas o conflictivas no sean expuestas en los medios, porque esa exposición no hace más que entorpecer y hasta impedir su recuperación.
- La revelación de trascendidos o rumores sobre vulneraciones de las que la niña haya sido víctima es por lo tanto una violación a esa norma, que a su vez está incorporada a la Ley N.º 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Esta misma Ley previene sobre el impacto negativo en la sociedad de los tratamientos periodísticos que usen la morbosidad y detalles truculentos, así como sobre el daño que versiones de esa clase causan a las víctimas, en especial personas menores de edad.
- Las situaciones vividas por la niña de la Ciudad de Buenos Aires son objeto de una investigación judicial. Esta revelación de rumores y trascendidos pueden asimismo constituirse en un entorpecimiento al esperado avance de ese trabajo de investigación.
- Los medios de comunicación pueden contribuir a informar sobre problemas, conflictos y desigualdades sociales -como el que se pone en evidencia en este caso- enfocándolos en su conjunto, investigando los factores que los causan y buscando fuentes que propongan formas de superarlos, una tarea necesaria para la ciudadanía que sin embargo no necesita avasallar los derechos de las personas involucradas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2021